



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

En relación con el **proceso selectivo** convocado por Decreto de la Alcaldía núm. 1161/2023, de 1 de agosto, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de **Oficial Administrativo Técnico de Artes Gráficas, perteneciente al Grupo profesional III**, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la **estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo de larga duración en el Ayuntamiento de El Sauzal**, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, Séptima y Octava de las que rigen dicho proceso, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 17 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Determinar que no ha superado el proceso al no haber alcanzado la nota mínima (2,0000) exigida, los aspirantes:

- ROBERTO BELIN BEJARANO según se detalla a continuación:

NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		OTROS MÉRITOS *		PUNTUACIÓN TOTAL
	Experiencia Profesional	Antigüedad	Cursos Formación	Titulaciones académicas	
ROBERTO BELIN BEJARANO	---	0,0708		1,0000	1,0708

- MARIANA GORNES KURKOUSKI, al haber presentado toda la documentación acreditativa de los méritos fuera del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales obtenidas en el concurso de méritos por los/las aspirantes que han superado la nota mínima de 2 puntos, prevista en las bases:

NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		OTROS MÉRITOS *		PUNTUACIÓN TOTAL
	Experiencia Profesional	Antigüedad	Cursos Formación	Titulaciones académicas	
GOYA RAVELO RAFAEL	7,0000	1,0000	2,0000	---	10,0000

(*) La puntuación máxima a otorgar en el apartado "OTROS MÉRITOS" (en el que se valoran cursos de formación y otras titulaciones académicas) es de 2 puntos.

TERCERO.- Proceder a la publicación de las puntuaciones provisionales en el **Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal**, otorgando, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava. 3 de las que rigen este proceso, un **plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación de las puntuaciones provisionales en el **Tablón de Anuncios electrónico** del Ayuntamiento de El Sauzal para presentar reclamaciones respecto de la valoración obtenida.

CUARTO.- Acordar para el supuesto que no se presenten alegaciones a la valoración provisional, elevar a definitivas las calificaciones provisionales obtenidas y aprobadas en el





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

punto segundo de este acuerdo, y **publicarlas en el Tablón de Anuncios ordenadas de mayor a menor puntuación.**

En El Sauzal, a la fecha de la firma.
(documento firmado electrónicamente)

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Pilar Rosa Pérez Gómez

